

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Agosto 29 de 2019



3600
EXENTO Nº / VISTOS:

ID DOC: 359652

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Traslado de la Patente Comercial Rol 2-7488, giro "Fabricación de productos metálicos", a nombre del Sr. Claudio Miguel Ríos Martínez, Cédula de Identidad Nº 12.750.268-4.

DECRETO

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 2-7488, a nombre del contribuyente antes individualizado, para funcionar en la calle Pedro Lagos Nº 491.
- 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
- 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

